PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 596 /15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR),** domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M Rodamientos S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80060207-2, domiciliada en la calle Wenceslao López Nº 31 esq. Arquímedes, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARÍA LIMPIA FRANCO**, con C.I. N° 2.988.034, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la Provisión de Rodamientos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la adquisición de rodamientos para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas de los Anexos de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases (Carta de Invitación y Anexos) y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	2	1	2	0	340	30	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.549.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 25/15 para la "Adquisición de rodamientos para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR/RC N° 1042/15 de fecha 1 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 596 /15

N° de orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	1	Rodamiento 2307M	WZA	China	Unidad	1	Unidad	88.500
2	2	Rodamiento 2309M	WZA	China	Unidad	1	Unidad	118.500
3	3	Rodamiento 3312	WZA	China	Unidad	1	Unidad	315.000
4	4	Rodamiento 6005ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	9.000
5	5	Rodamiento 6010ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	30.000
6	6	Rodamiento 6016ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	87.000
7	7	Rodamiento 6203ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	7.500
8	8	Rodamiento 6204ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	10.000
9	9	Rodamiento 6205ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	11.000
10	10	Rodamiento 6206ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	15.000
11	11	Rodamiento 6207ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	22.000
12	12	Rodamiento 6209ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	36.000
13	13	Rodamiento 6210M	WZA	China	Unidad	1	Unidad	55.000
14	14	Rodamiento 6212M	WZA	China	Unidad	1	Unidad	75.000
15	15	Rodamiento 63042Z	WZA	China	Unidad	1	Unidad	12.500
16	16	Rodamiento 6305ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	15.500
17	17	Rodamiento 6306ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	21.000
18	18	Rodamiento 6308ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	46.500
19	19	Rodamiento 6309ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	60.000
20	20	Rodamiento 6310ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	72.000
21	21	Rodamiento 6312ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	122.000
22	22	Rodamiento 6312NR	WZA	China	Unidad	1	Unidad	216.000
23	23	Rodamiento 6313ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	156.000
24	24	Rodamiento 63142Z	WZA	China	Unidad	1	Unidad	192.000
25	25	Rodamiento 63162Z	WZA	China	Unidad	1	Unidad	200.000
26	26	Rodamiento 6319ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	435.000
27	27	Rodamiento 6319C3	WZA	China	Unidad	1	Unidad	433.000
28	28	Rodamiento 64062Z	WZA	China	Unidad	1	Unidad	65.000
29	29	Rodamiento 6409ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	112.500
30	30	Rodamiento 6413ZZ	WZA	China	Unidad	1	Unidad	283.000
31	31	Rodamiento 7306	WZA	China	Unidad	1	Unidad	50.000
32	32	Rodamiento 7314	WZA	China	Unidad	1	Unidad	640.000
33	33	Rodamiento 7315	WZA	China	Unidad	1	Unidad	1.440.000
34	34	Rodamiento 7410BC	WZA	China	Unidad	1	Unidad	765.000
35	35	Rodamiento 7413	WZA	China	Unidad	1	Unidad	880.000
36	36	Rodamiento 21315	WZA	China	Unidad	1	Unidad	430.000
37	37	Rodamiento 22220K	WZA	China	Unidad	1	Unidad	470.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 596 /15

38	38	Rodamiento 22220C3	WZA	China	Unidad	1	Unidad	1.020.000
39	39	Rodamiento 22213K C3	WZA	China	Unidad	1	Unidad	245.000
40	40	Rodamiento 22206	WZA	China	Unidad	1	Unidad	175.000
41	41	Rodamiento 22311V B33	WZA	China	Unidad	1	Unidad	245.000
42	42	Rodamiento 22336KC3	WZA	China	Unidad	1	Unidad	6.000.000
43	43	Rodamiento 23026CCK	WZA	China	Unidad	1	Unidad	3.200.000
44	44	Rodamiento 32022	WZA	China	Unidad	1	Unidad	233.000
45	45	Rodamiento 30308	WZA	China	Unidad	1	Unidad	60.000
46	46	Rodamiento 30214C	WZA	China	Unidad	1	Unidad	100.000
47	47	Rodamiento 30216	WZA	China	Unidad	1	Unidad	110.000
48	48	Rodamiento 32309V	WZA	China	Unidad	1	Unidad	83.000
49	49	Rodamiento 32022	WZA	China	Unidad	1	Unidad	233.000
50	50	Rodamiento H217	WZA	China	Unidad	1	Unidad	77.000
51	51	Rodamiento H2309	WZA	China	Unidad	1	Unidad	140.000
52	52	Rodamiento H2307	WZA	China	Unidad	1	Unidad	100.000
53	53	Rodamiento H2311	WZA	China	Unidad	1	Unidad	30.000
54	54	Rodamiento H2313	WZA	China	Unidad	1	Unidad	60.000
55	55	Rodamiento H2326	WZA	China	Unidad	1	Unidad	350.000
56	56	Rodamiento H2336	WZA	China	Unidad	1	Unidad	605.000
57	57	Rodamiento H307	WZA	China	Unidad	1	Unidad	16.500
58	58	Rodamiento H310	WZA	China	Unidad	1	Unidad	24.500
59	59	Rodamiento H313	WZA	China	Unidad	1	Unidad	40.000
60	60	Rodamiento H311	WZA	China	Unidad	1	Unidad	25.000
61	61	Rodamiento H315	WZA	China	Unidad	1	Unidad	60.000
62	62	Rodamiento H317	WZA	China	Unidad	1	Unidad	71.500
63	63	Rodamiento H3026	WZA	China	Unidad	1	Unidad	2.000.000
64	64	Rodamiento H320	WZA	China	Unidad	1	Unidad	160.000
65	65	Rodamiento SN526	WZA	China	Unidad	1	Unidad	780.000
66	66	Rodamiento SN609	WZA	China	Unidad	1	Unidad	467.500
67	67	Rodamiento C2207K/C3	WZA	China	Unidad	1	Unidad	49.500
68	68	Rodamiento C2220EK/C3	WZA	China	Unidad	1	Unidad	258.500
69	69	Rodamiento NU216	WZA	China	Unidad	1	Unidad	742.500
70	70	Rodamiento NU322	WZA	China	Unidad	1	Unidad	1.100.000
71	71	Rodamiento YET208	WZA	China	Unidad	1	Unidad	192.500
72	72	Rodamiento 22216EK	WZA	China	Unidad	1	Unidad	315.000
73	73	Rodamiento SN516	WZA	China	Unidad	1	Unidad	695.000
74	74	Rodamiento 22217EK	WZA	China	Unidad	1	Unidad	340.000
75	75	Rodamiento SN517	WZA	China	Unidad	1	Unidad	748.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba e PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 596 /15

76	76	Rodamiento 214UC	WZA	China	Unidad	1	Unidad	528.000
77	77	Rodamiento P314	WZA	China	Unidad	1	Unidad	180.000
78	78	Rodamiento 22220KMW33C3	WZA	China	Unidad	1	Unidad	450.000

MONTO MÍNIMO	**G. 25.000.000**
MONTO MÁXIMO	**G. 50.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de diciembre de 2015, a partir del día siguiente de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión será realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación (Carta de Invitación y Anexos) en la Planta de Alcoholes de PETROPAR en la Localidad de Mauricio José Troche (Dpto. de Guairá). El plazo de entrega de los bienes será de 15 (quince) días calendario desde la recepción de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR a solicitud del Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e

CONTRATO PR / RC N° 596 /15

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes de Noviembre del año 2015.

Sra. MARIA LIMPIA FRANCO
PROVEEDOR
M Rodamientos S.R.L.

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 – 576-169 – 574-430
SAN LORENZO – PARAGUAY

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR